

10 de julio de 2024

Señor  
Ernesto Bournigal Read  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue  
Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. Olga María Nivar, directora oferta pública.

Asunto: Notificación Hecho Relevante convocatoria reunión Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria.

Distinguido señor superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 14, párrafo IV del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo las siglas R-CNMV-2022-10-MV, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, le notifica como Hecho Relevante la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria que se celebrará el día martes treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las once horas de la mañana (11:00 a. m.), en el Salón de Capacitación II de su oficina principal y domicilio social, ubicado en la avenida 27 de Febrero, número 218, Ensanche El Vergel, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para debatir y estatuir sobre los temas que conforman el siguiente orden del día:

1. Conocer, y de proceder, aprobar la propuesta de designación de dos nuevos miembros externos independientes en la junta de directores de la Asociación, para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 25 de abril de 2022, conforme al Informe rendido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos reglamentarios por parte de esas dos candidatas.
2. Actualización de la Política de Compensación y Beneficios de los Miembros de la Junta de Directores.
3. Informe Regulatorio.

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas Generales de Asociados, el informe regulatorio, la actualización de la Política de Compensación y Beneficios de los Miembros de la Junta de Directores, los proyectos de resoluciones y los demás documentos e informaciones exigidos por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los Asociados desde esta fecha en la Secretaría de la Junta de Directores, localizada en el cuarto piso del domicilio social de la Asociación. Los poderes de representación deberán depositarse en la Secretaría por lo menos un (1) día antes de la celebración de la Asamblea.



**La Nacional**  
AHORROS Y PRÉSTAMOS

Esta entidad procederá a realizar la publicación de este hecho en su página web [www.asociacionlanacional.com.do](http://www.asociacionlanacional.com.do) y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos.

Atentamente,

Gustavo A. Zuluaga Alam  
Vicepresidente ejecutivo

Anexo: Publicación de la convocatoria realizada hoy miércoles 10 de julio de 2024 en el periódico Hoy.

cc.: Representante de la Masa de Obligacionistas de la Emisión SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL.

YA/md

Reclamo diplomático

# Haití pide a RD esclarecer muerte de tres de sus nacionales

**Pidió a RD que tome las medidas necesarias para determinar las circunstancias de estas muertes e identificar a los culpables.**

PUERTO PRÍNCIPE, (EFE).- El Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto de Haití lamentó este martes la muerte de tres de sus nacionales en la República Dominicana, y pidió a las autoridades dominicanas que tomen las medidas necesarias para determinar las circunstancias que rodean estas muertes e identificar a los culpables.

“El Gobierno haitiano lamenta que, una vez más, ciudadanos haitianos hayan sido víctimas de tratos inhumanos y en



Embajada de Haití en República Dominicana.

territo”, indicó en un comunicado la cartera, que subrayó que la Embajada de Haití en Santo Domingo fue informada del caso y le dará

**Haití lamentó este martes la muerte de tres de sus nacionales**

Refugiados (GARR), una ONG haitiana de promoción y defensa de los derechos de los migrantes, denunció la muerte de una repatriada y el doble “asesinato” cometido contra nacionales haitianos en menos de una semana en República Dominicana.

La ONG dijo haber sido testigo de la muerte de una joven haitiana de 23 años cuando era repatriada por las autoridades dominicanas. El mismo día, su red de información fronteriza le alertó del “brutal asesinato” de dos haitianos en suelo dominicano. El GARR dice deplorar las condiciones en las que perdió la vida la joven y deploró que “las acciones desconsideradas, inhumanas y brutales de los funcionarios de migración dominicanos hacia los migrantes haitianos perseguidos sean la causa principal”. Para la organización, encarcelar sin cuidados a un migrante que sufre es una “crueldad sin límites”.

Asimismo, el GARR consideró que “esta caza sistemática de migrantes haitianos, regulares o irregulares”, es la mayoría de las veces un intento de extorsionar a estos migrantes.

Reacción

# Gobierno RD rechaza acusaciones de Haití

**La cancillería dominicana rechazó “categóricamente” que sus ciudadanos sean víctimas de tratos inhumanos**

SANTO DOMINGO, (EFE).- El Gobierno de República Dominicana rechazó “categóricamente” las acusaciones del Gobierno haitiano de que sus ciudadanos son víctimas de tratos inhumanos en territorio dominicano.

Mediante la red social X, la Cancillería dominicana respondió a las manifestaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití a raíz de la muerte de tres de sus nacionales, instando a las autoridades del país vecino a tomar medidas para determinar las circunstancias de esas muertes e identificar a los culpables.

“El Gobierno haitiano lamenta que, una vez más, ciudadanos haitianos ha-

yan sido víctimas de tratos inhumanos en la zona fronteriza y en el territorio vecino”, indicó en un comunicado la cartera.

Ante estas afirmaciones, “República Dominicana reitera su compromiso con los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Las autoridades dominicanas no requieren llamados de atención, ya que funcionan debidamente en el marco del debido proceso. Cualquier delito comprobado, es sancionado”, expuso la Cancillería dominicana.

“Lamentamos que se prefiera utilizar las redes sociales en lugar de las vías diplomáticas. El recién instalado Gobierno haitiano debería trabajar conjuntamente con República Dominicana que ha mostrado disposición para cooperar con el regreso a la estabilidad de Haití”, agregó el Ministerio de Relaciones Exteriores. ■



**AVISO DE CONVOCATORIA**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
REUNIDA DE MANERA EXTRAORDINARIA

En virtud de lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la rigen y en sus Estatutos Sociales, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria que se celebrará el día martes treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las once horas de la mañana (11:00 a. m.), en el Salón de Capacitación II de su oficina principal y domicilio social, ubicado en la avenida 27 de Febrero, número 218, Ensanche El Vergel, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para debatir y estatuir sobre los temas que conforman el siguiente orden del día:

1. Conocer, y de proceder, aprobar la propuesta de designación de dos nuevos miembros externos independientes en la junta de directores de la Asociación, para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 25 de abril de 2022, conforme al Informe rendido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos reglamentarios por parte de esas dos candidatas.
2. Actualización de la Política de Compensación y Beneficios de los Miembros de la Junta de Directores.
3. Informe Regulatorio.

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas Generales de Asociados, el informe regulatorio, la actualización de la Política de Compensación y Beneficios de los Miembros de la Junta de Directores, los proyectos de resoluciones y los demás documentos e informaciones exigidos por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los Asociados desde esta fecha en la Secretaría de la Junta de Directores, localizada en el cuarto piso del domicilio social de la Asociación. Los poderes de representación deberán depositarse en la Secretaría por lo menos un (1) día antes de la celebración de la Asamblea.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO E. MELO CHALAS  
Presidente de la Junta de Directores



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Referencia del Procedimiento: MOPC-CCC-LPN-2024-0009

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DESTINADO AL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS EMPLEADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**.

Los interesados en retirar los Pliegos de Condiciones deberán dirigirse al Departamento de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en la primera planta de la sede central del MOPC, en la intersección formada por la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, desde el día **miércoles 10 del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)**, en el horario de **8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, de **lunes a viernes**, o descargarlo de la página Web de la institución [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los fines de la elaboración de su propuesta.

Las Credenciales y Propuestas Técnicas (**Sobre A**) y Propuestas Económicas (**Sobre B**) podrán ser presentadas en formato físico o digital:

1. Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.
2. Las propuestas físicas serán recibidas en sobres sellados el **LUNES 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, hasta las diez horas de la mañana (**10:00 A.M.**), ambas deben ser depositadas en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC en sobres identificados, sellados y separados.

El acto público de apertura de ofertas se realizará los días estipulados en el numeral 5 del Pliego de Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, a las diez y media horas de la mañana (10:30 A.M.), en uno de los salones del Centro Recreativo y Cultural del MOPC, ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esquina Homero Hernández, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, República Dominicana.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



Ing. Nelson Maloney  
Presidente designado, por sí y por los demás miembros del  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES